

RESOLUCIÓN: DECRETO DE SANCIÓN

-IDENTIDAD: FRANK ROSIQUE S.L.

EXPTE.: SA2005-219

SITUACIÓN OBRAS: C/AIRE, Nº 9- CARTAGENA

RESOLUCIÓN: DECRETO DE SANCIÓN

-IDENTIDAD: Dª MARIA MORALES AGÜERA

EXPTE.: SA2005-46

SITUACIÓN OBRAS: LOS CAMPILLOS URB.  
MONTYSOL, ISLA PLANA

RESOLUCIÓN: DECRETO DE SANCIÓN- DEMOLICION

Lo que se publica a los efectos oportunos, haciendo constar que la Resolución de referencia es definitiva en vía administrativa, y en consecuencia, susceptible de ser recurrida en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de UN MES, o directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Murcia que corresponda en el plazo de DOS MESES. Estos plazos se contarán a partir del día siguiente al de su notificación.

Lo anterior es sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Cartagena, 20 de abril de 2006.—El Vicepresidente de la Gerencia de Urbanismo, Agustín Guillén Marco.

## Cartagena

### 10123 Aprobación definitiva del Estudio de Detalle en Parcela 40 de la U.E. n.º 4.1 del Plan Parcial Los Urrutias.

En la sesión celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día veintiocho de junio de dos mil seis, se adoptó el acuerdo de aprobación definitiva del Estudio de Detalle en Parcela 40 de la U.E. n.º 4.1 del Plan Parcial Los Urrutias, presentado por D. Iván Aragonese Cantón, en representación de la mercantil Urbanizadora Industrial Agrícola, S.A.

Contra esta resolución podrá interponer Recurso de Reposición, previo al Contencioso-Administrativo, ante este Excmo. Ayuntamiento en el plazo de un mes, a partir del recibo de la presente comunicación o bien podrá interponer directamente, recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

El presente Edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 11 de julio de 2006.—El Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Agustín Guillén Marco.

## Cartagena

### 10179 Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle en parcela sita en C/ Isla de Pascual, n.º 44 y 45, «El Limonar» del Plan Parcial El Mojón.

Por Decreto del Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo y Concejal Delegado de Urbanismo de fecha diez de marzo de dos mil seis, se dispuso aprobar inicialmente el Estudio de Detalle en parcela sita en C/ Isla de Pascual, n.º 44 y 45, «El Limonar» del Plan Parcial El Mojón, presentado por D. Francisco Sánchez Pellicer, en representación de la mercantil Femarsa Inversiones de Mazarrón, S.A.

Dicho proyecto queda sometido a información pública por plazo de veinte días en la Oficina de Información Urbanística (Planta Baja) del Edificio de la Gerencia Municipal de Urbanismo sito en calle Ronda Ciudad de La Unión, nº 4, a fin de que las personas interesadas lo examinen y formulen las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

A los efectos previstos en el art.º 59, aptd. 5.º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, el presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 8 de junio de 2006.—El Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Agustín Guillén Marco.

## Ceutí

### 10012 Convenio para cambio de uso en Plan Parcial La Tejera.

El Pleno del Ayuntamiento de Ceutí, en sesión celebrada el 25 de mayo de 2006 ha adoptado el Acuerdo de aprobación de un Convenio Urbanístico con Promociones Pibarri, S.L., denominado «Convenio para Cambio de Uso en Plan Parcial «La Tejera»», que ha sido celebrado el día 26 de mayo de 2006 y cuyo contenido es el que seguidamente se expone:

CONVENIO PARA CAMBIO DE USO EN SUELO PLAN  
PARCIAL LA TEJERA

En Ceutí a 26 de mayo de 2006.

REUNIDOS

De una parte, D. Manuel Hurtado García, con DNI-NIF 22418210-H Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Ceutí (Murcia), en nombre y representación de dicha Corporación, en virtud del artículo 21.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de